

Abogada de opositores no puede ejercer

Lilianne Ruiz | viernes, 21 de febrero, 2014 1:45 pm



Abogada Amelia Rodríguez Cala en Miami, en julio de 2013_foto Jorge Ignacio Pérez

LA HABANA, Cuba.- La abogada Amelia Rodríguez Cala, contratada por Gorki Águila para llevar a cabo su defensa -en un juicio en su contra aún sin fecha desde el 11 de febrero en que fuera aplazado-, ha sido repentinamente sancionada a seis meses sin poder ejercer su profesión en los tribunales. Por este motivo, el cantante de punk de la banda **Porno para Ricardo** tendrá que buscar otro

abogado que lo represente.

Aunque Cubanet no ha podido obtener declaraciones de Rodríguez Cala, esta información fue provista en primer lugar por Marta Beatriz Roque Cabello y confirmada por Gorki Águila y por Berta Soler. Soler, líder de las Damas de Blanco, informó a este diario haber contratado el 27 de enero último los servicios de la letrada para llevar ante los tribunales al Departamento de Seguridad del Estado, responsable del saqueo a la sede de la organización el pasado 3 de enero, en una acción judicial sin precedentes después de 1959, según comentó Soler.

También dijo que su abogada había llevado su investigación a la estación policial de Picota, adonde fueron llevados los disímiles artículos sustraídos de la sede ese día a las 5 y 30 de la mañana, pero allí le dijeron que todo estaba en poder de Villa Maristas, sede principal de interrogatorios de la policía política cubana.

La sanción laboral contra Rodríguez Cala también deja inconcluso el proceso iniciado por Marta Beatriz Roque Cabello para pedir al Tribunal la revocación de su licencia extrapenal o el cese inmediato de los ataques físicos y psicológicos, el asedio y el cerco policial que padece en su propia vivienda y que se recrudece cada miércoles para impedirle reunirse con la Red de Comunicadores Comunitarios, que Roque Cabello preside. La respuesta del Tribunal hasta este momento ha sido que “no tiene evidencia” para proceder.

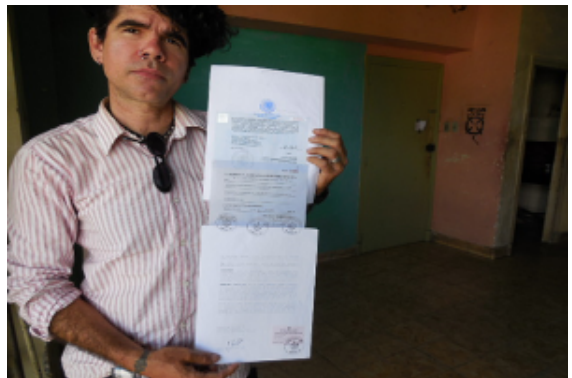
Roque Cabello narra que la abogada Rodríguez Cala la ha defendido desde 1997, y rememora especialmente el momento antes de iniciarse el juicio que la llevaría otra vez a la cárcel en marzo del 2003, cuando la letrada de la defensa la abrazó, visiblemente conmovida, para decirle que ni siquiera le habían permitido ver el expediente en su contra.

Durante los 3 días que duraron los juicios de la llamada Primavera Negra, Rodríguez Cala defendió 25 de los 75 acusados. En total, ha defendido 150 disidentes en toda su carrera.

Gorki Águila, por su parte, enfrenta un juicio todavía sin fecha y ahora sin abogado, donde habrá de presentar la documentación completa avalada por los cuños del Registro de Notarías, el Departamento de Gobernación de México y el Consulado Cubano en ese país, que acreditan que las dos pastillas de Tradea, halladas por la policía en su mochila, las toma por prescripción facultativa, como muestra el músico en las fotos.

La fiscalía -por una denuncia de la policía-, pretende juzgar a Águila por “producción, venta, demanda, tráfico, distribución, tenencia ilícita de drogas, estupefacientes, sustancias sicotrópicas y otras de efectos similares”. En el apartado 191, inciso C, por el que se pretende condenarlo se lee: “La simple tenencia de drogas estupefacientes, sustancias sicotrópicas u otras de efectos similares sin la debida autorización o prescripción facultativa, se sanciona: - C) con privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trecientas cuotas (...)”.

Según Águila, Rodríguez Cala se mostraba segura de poder librarlo de la cárcel, gracias a los documentos probatorios de su inocencia.



Gorki Águila muestra sus documentos-foto cortesía de la autora

Por el carácter sumario del juicio contra Águila no se le permite a la defensa la aportación de pruebas hasta el momento de la vista oral. Numerosos amigos del cantante en las redes sociales permanecen a la expectativa y [han abierto la web La Libertad de Gorki es la de tod@s!](#)

Por último, Rodríguez Cala también fue la redactora del documento de Recurso de Revisión, referido a Ángel Santiesteban. El premiado escritor cubano permanece recluido en un centro militar de trabajo forzoso, en La Habana. El 28 de febrero se cumplirá un año de su encarcelamiento. En el documento se intenta demostrar que se trató de un juicio espurio, sin garantías procesales, en el que el acusado quedó en estado de indefensión.

La Ministro de Justicia no ha respondido si ordenará la promoción del Recurso de Revisión iniciado por Rodríguez Cala.

A partir de ahora y durante 6 meses, la abogada queda rebajada de categoría, con un salario mucho menor al que ya tenía como profesional, en una plaza de técnico (que en la práctica se ejecuta como auxiliar), llevando y trayendo papeles de otros abogados, en un Bufete Colectivo en el Municipio La Lisa.